República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2983-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-51553811-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO los Expedientes N° EX-2018-51553811-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-44957035-APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por GEDO IF-2018-51433938-APN-DINF#ANMAT la Dirección de Informática propició la adquisición de Licencias Antivirus.

Que mediante Disposición ANMAT con número especial GEDO DI-2018-1901-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, bajo proceso 66-0012-LPR18, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la la Adquisición de Licencias Antivirus y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo PLIEG-2018-60382302-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0012-LPR18.

Que bajo PLIEG-2018-60530940-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 del proceso 66-0012-LPR18, adjunta bajo documento PLIEG-2018-62638301-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que bajo IF-2018-64015127-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0021-LPR18, en la que presentaron ofertas las firmas NOVARED S.A. (CUIT 30-70730958-6); ZAMPATTI MAIDA JUAN CARLOS, ZAMPATTI MAIDA ROMINA Y ZAMPATTI MAIDA MARIANELA. (CUIT 30-71037956-0); TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) Y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA .S.A (CUIT 30-70773845-2)

Que bajo IF-2018-63255831-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la recepción física de la garantía de mantenimiento de oferta declarada por uno de los oferentes en el portal COMPR.AR.

Que mediante IF-2018-63168484-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para

corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, AFIP y posibles sanciones en el REPSAL.

Que bajo IF-2018-64232063-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0053/2018 del proceso 66-0012-LPR18 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se recomendó calificar en Orden de Mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA .S.A (CUIT 30-70773845-2).

Que mediante IF-2018-64414708-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación del proceso 66-0012-LPR18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Licitación Privada 66-0012-LPR18, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición Licencias Antivirus, llevado a cabo en las actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A (CUIT 30-70773845-2) el renglón N° 1 de proceso 66-0012-LPR18 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES ($469.733.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES ($469.733.-), se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-51553811-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-44957035-APN-DINF#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.26 15:34:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.26 15:34:20 -03'00'